

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las 12:36 Horas, del día 19 de octubre de 2020, y derivado del pronunciamiento de fecha 30 de enero de 2020 por el Director General de la Organización Mundial de la Salud, declarando que el brote mundial por el nuevo coronavirus (2019-nCoV), constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional. El 21 de abril de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, anunció de manera oficial, que el Estado Mexicano había entrado en la Fase 3 de la emergencia sanitaria, razón por la cual se debían reforzar las medidas preventivas y de seguridad, a fin de evitar la creciente expansión de contagio por el virus SARSCoV2 (COVID); por lo que en “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020”, publicado en el Diario Oficial de la Federación”; en el cual se estableció la vigencia de la suspensión de actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020.

El 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Federación, el Acuerdo emitido por el Secretario de Salud de Gobierno Federal denominado “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020”.

Y siendo imperativo por el Gobierno del Estado de México asegurar el correcto cumplimiento de los planes necesarios para la atención de la emergencia sanitaria nacional. Se emite el Acuerdo del Ejecutivo del Estado que proroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México Publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 29 de mayo de 2020. Estableciendo en su artículo único lo siguiente: “Se amplía el periodo establecido en el “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO” y se proroga la vigencia del mismo hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación de las actividades gubernamentales, garantizando, en todo momento, las medidas de prevención e higiene correspondientes.”

De acuerdo con lo establecido en el sistema de semáforo por regiones, el Estado de México se encuentra en Color NARANJA. Y toda vez que las instalaciones del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa se encuentran en el Municipio de Texcoco, Estado de México, están suspendidas las actividades gubernamentales, hasta que las autoridades sanitarias correspondientes determinen la reanudación, a fin de garantizar en todo momento las medidas de prevención e higiene.

Por lo que la presente videoconferencia se realiza a través de la plataforma **jitsi.org** para mediante el siguiente enlace:

<https://meet.jit.si/1ExtraordinariaCREDOMEX>

Y estando presentes el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, el M. en C. Eliot Maycotte Luna Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, el M. en A.I.E. Antonio Tovar Pérez Secretario Administrativo, la Lic. Nayeli Manuela Díaz Hernández Titular de la Secretaria Académica, la Lic. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control, el C. Juan Alfonso Reyes Bolaños Jefe del Departamento de Tecnologías de la información.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 31, 37, y 38 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; los cuales determinan la integración de los comités internos como órganos al interior de las dependencias que tienen por objeto de establecer un proceso permanente de calidad, y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, la simplificación, y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, además de auxiliar al enlace de Mejora Regulatoria en sus funciones, A fin de llevar a cabo el acto protocolario del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal;
- Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- Discusión y Resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional;
 - Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual 2021 de Mejora Regulatoria y sus formatos.
- Clausura del Acto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.

Se encuentran reunidos en la video conferencia señalada en la convocatoria respectiva, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, procede al pase de lista e informa que asistieron a la sesión todos los convocados, con lo que se determinó la existencia del quórum legal requerido para constituirlo en primera convocatoria efectuada en fecha 14 de octubre de 2020.

ACUERDO

CREDOMEX/CMR/01/EX/001/20: El Presidente declara la existencia de Quórum

Legal para iniciar la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

En uso de la palabra el Lic. Bernardo Olvera Enciso Rector del Centro Regional, le solicitó al Secretario Técnico el M. en C. Eliot Maycotte Luna, dar lectura al Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, sometiendo a consideración de los integrantes, la aprobación de este, quedando aprobado por unanimidad de los integrantes presentes; tomando el acuerdo correspondiente:

ACUERDO

CREDOMEX/CMR/01/EX/002/20: El Comité aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité:

- **Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual 2021 de Mejora Regulatoria y sus formatos.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por Fracción I del Artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Lic. Bernardo Olvera Enciso Rector y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, cede la palabra al Secretario Técnico el M. en C. Eliot Maycotte Luna, quien presenta ante los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa con sus formatos correspondientes.

Motivo por el cual el Lic. Bernardo Olvera Enciso, solicita a los miembros del comité la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa con sus formatos correspondientes.

Haciendo del conocimiento de los Integrantes del Comité que las acciones que integran el presente Programa Anual fueron aprobadas mediante el acuerdo **CREDOMEX/CMR/010/006/20** celebrado en la Décima Sesión Ordinaria en fecha 04 de Septiembre de 2020.

ACUERDO

CREDOMEX/CMR/01/EX/003/20: En cumplimiento a lo establecido por la Fracción I del Artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa con sus formatos correspondientes.

Clausura del Acto.

Finalmente, en atención al punto Cuatro, del orden del día y sin más asuntos por el momento, el Lic. Bernardo Olvera Enciso, Rector del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, da por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa a las 12:40 horas del día 19 de Octubre del año dos mil veinte, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron.

Lic. Bernardo Olvera Enciso
Rector del Centro Regional de Formación Docente e
Investigación Educativa **PRESIDENTE**

M. en C. Eliot Maycotte Luna
Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad
de Género
SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Norma Gisela López Calva
**Titular del Órgano Interno de
Control**

M. En A.I.E. Antonio Tovar Pérez
Secretario Administrativo
VOCAL

Lic. Nayeli Manuela Díaz Hernández
Titular de la Secretaría Académica
VOCAL

C. Juan Alfonso Reyes Bolaños
Jefe del Departamento de Tecnologías
de la información (Asesor Técnico)
VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, celebrado el día 19 de Octubre de 2020.